



SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



Comunicado No. 18 – Barranquilla, 6 de marzo de 2020

ABC del estado actual de negociación

1. ¿Cómo va nuestro proceso de negociación entre Sintracarbón y Cerrejón?

En el día de hoy, 6 de marzo de 2020, luego de 40 días formales de negociación, las partes hemos cerrado la etapa de arreglo directo sin ningún acuerdo.

2. ¿Qué sigue ahora?

Sintracarbón es un sindicato mayoritario en Cerrejón, de tal manera que cerca del 72% de quienes trabajamos con la multinacional estamos afiliados al sindicato. El paso que sigue es que Sintracarbón convoque solamente a sus afiliados, trabajadores directos de Cerrejón, para que decidamos entre la huelga o someter las diferencias a un tribunal de arbitramento. Esto deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles al cierre de la etapa de arreglo directo. Por razones estratégicas, la votación nuestra ira hasta el 16 de marzo.

3. ¿Cómo es el proceso de votación?

Sintracarbón, fiel a su tradición democrática, debe garantizar un proceso de votación limpia, libre y transparente. No hay constreñimiento alguno. Como organización garantizamos que el voto sea secreto, personal e indelegable. Cada uno de nosotros debe votar personal y libremente por cualquiera de las opciones que encontrará en el tarjetón.

4. ¿Por qué votar huelga?

Por ser este un sindicato mayoritario y de vieja tradición como negociador, siempre hemos orientado que nuestros afiliados en Cerrejón apoyen la posibilidad de una huelga, como una herramienta de presión para que el patrono oferte conforme a las necesidades insertas en el pliego de peticiones. Votar la huelga, no significa hacerla. Si finalmente se hace es por la soberbia e intransigencia del patrón.

5. ¿Haríamos la huelga desde cuándo?

Después que sea declarada la huelga (el 16 de marzo próximo), tenemos 10 días hábiles para iniciarla, entre el tercer y el décimo día. La fecha precisa de la “hora cero” es de manejo estratégico de la Comisión Negociadora nuestra.

6. ¿Ya hemos hecho huelgas en Cerrejón?

De 18 procesos de negociación con Cerrejón, nos tocó declarar y hacer huelga en 1990 y recientemente en 2013.

 @sintracarbon

 www.sintracarbon.org

 sintracarbon

 SINTRACARBON SINTRACARBON



Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.



SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



7. ¿Cuáles son los efectos de la huelga sobre nuestros contratos de trabajo?

La huelga suspende los contratos de trabajo, pero no los termina. La suspensión del contrato es para todos los trabajadores, incluyendo a quienes no votan o votan por una opción distinta. El patrón no está obligado a pagarnos el tiempo que dure la huelga, pero tampoco puede contratar a otros trabajadores para que nos remplacen.

8. ¿Puedo votar por el arbitramento?

Sí. Es una opción que el trabajador encuentra en su tarjetón. Reiteramos que el sindicato debe garantizar que el voto sea secreto, personal e indelegable.

9. ¿Pero por qué a Sintracarbón no le gusta el arbitramento?

Sintracarbón está en capacidad de resolver éste y todos los conflictos colectivos de trabajo mediante la negociación directa. La opción del tribunal de arbitramento, es entregarle nuestra negociación colectiva a otros. Son tres árbitros: uno que representa a la empresa, uno al sindicato y otro al Ministerio de Trabajo. El tribunal falla en derecho y nunca dará más beneficios que una negociación directa. El procedimiento de arbitraje, está lleno de formalidades que hace que el proceso se dilate por años.

I. ¿Cómo está el proceso de negociación entre Sintracarrejón y Carrejón?

Como se conoce, Sintracarrejón y Carrejón cerraron la etapa de arreglo directo entre ellos el día 2 de marzo de 2020.

II. ¿Qué sigue con ellos?

Sintracarrejón es un sindicato minoritario, por lo tanto no puede declarar la huelga solo con sus afiliados. Por lo tanto, tenemos entendido que dentro de su autonomía y por directriz de ley convocará a todos los trabajadores de Carrejón para que nosotros votemos con ellos por la huelga o por someter las diferencias con el patrón a un tribunal de arbitramento.

III. ¿Todos podemos votar en las votaciones de Sintracarrejón, sin ser afiliados?

Sí. Como la convocatoria del sindicato Sintracarrejón es general a todos los trabajadores de la empresa podemos ejercer el derecho al voto allá también. Es decir, podemos acudir a las urnas de Sintracarrejón todos los trabajadores sindicalizados o no a Sintracarrejón, incluyendo los del rol de manejo y confianza (MPT) y quienes no estén afiliados a ningún sindicato siempre y cuando tenga contrato laboral con Carrejón.





SINTRACARBÓN

Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



IV. ¿O sea podemos votar allá en Sintracarrejón y acá en Sintracarbón?

Son dos procesos distintos y autónomos, pero la consecuencias de la huelga es de interés de todos. Las opciones para todos los trabajadores son así:

- Si es afiliado solo a Sintracarbón, puede votar en los dos procesos.
- Si es afiliado a Sintracarbón y a Sintracarrejón puede votar en los dos procesos.
- Si es afiliado solo a Sintracarrejón, únicamente puede votar en el proceso de Sintracarrejón.
- Si no es afiliado a Sintracarbón, solo puede votar en el proceso de Sintracarrejón

**SINTRACARBÓN
COMISIÓN NEGOCIADORA**

#PorNuestrosDerechos

COMISIÓN NEGOCIADORA

 @sintracarbon

 www.sintracarbon.org

 sintracarbon

 SINTRACARBON SINTRACARBON



Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.